

Asunto Aval por Consulta Pública n°332 SENASA

Remitente [viviana bircher](mailto:viviana.bircher@frutosdelvalle.com.ar)

Destinatario consultapublica322@senasa.gob.ar

Fecha Lun 15:11

Estimados:

En mi carácter de apoderada de Frutos del Valle Patagónico S.A, productora del Valle Inferior del Río Chubut de la Región Patagónica, adhiero al proyecto de resolución para el cual se ha abierto la consulta pública N°332 de SENASA, basándome en que actualmente tenemos grandes limitaciones para el uso de principios activos en el cultivo de cereza debido a la imposibilidad actual de utilizar productos fitosanitarios necesarios para el control de las plagas y enfermedades que afectan a dicho cultivo, por no estar autorizados para el uso.

Siendo que los principios activos demandados por los mercados de exportación en la actualidad son distintos a los actualmente autorizados, y de menor peligrosidad para los aplicadores, consumidores y población cercana a la aplicación.

Es necesario que el organismo encargado de regular este aspecto (SENASA) pueda contar con una herramienta que permita hacer mas ágil la autorización de principios activos en cultivos con poca demanda y en consecuencia de menor interés para las empresas productoras de agroquímicos.

Por lo expuesto solicito se considere lo expresado para la aprobación de la Resolución para Autorizar Productos Fitosanitarios en usos menores.

Saludos cordiales,

Viviana E. Bircher
DNI: 17404627
Frutos del Valle Patagónico S.A

Apoderada

